



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2014 Y SUS ACUMULADAS 87/2014 Y 89/2014.

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE TABASCO, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán, con el escrito de Miguel Sadot Sánchez Carreño, delegado del Partido Revolucionario Institucional, y con copia del acta de sesión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que aprobó las opiniones de los asuntos electorales que se indican; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 053938. Conste.

México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexos del delegado de Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual exhibe diversas pruebas documentales y tres discos compactos relativos al audio y video correspondientes a las sesiones de la Comisión Permanente y extraordinaria del Pleno del Congreso de Tabasco, que dieron origen al Decreto 118, y solicita se requiera a la Congreso del Estado de Tabasco el audio de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura de veintisiete de junio de dos mil catorce, toda vez que presenta problemas para reproducirse. Al respecto, dígase al promovente que las que menciona se considerarán, en su caso, como elemento para mejor proveer, de conformidad con lo previsto por el artículo 68 de la ley reglamentaria de la materia, con las cuales deberá formarse el cuaderno de pruebas correspondiente.

Asimismo, agréguese la copia del acta de sesión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se aprobaron las opiniones de los asuntos electorales que se indican.

Notifíquese por lista.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2014 Y SUS ACUMULADAS
87/2014 Y 89/2014.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

